Número 54. Sábado 23. Agosto de 1834.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 19 minutos: pónese á las 6 y 41 minutos. | San Felipe Benicio confesor.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES DEL REINO.

Continúa la sesion del 3 de agosto.

Sr. Medrano: »Al tomar la palabra en contra del proyecto, no es mi objeto combatir las ideas que encierra, ni tampoco las que ha desenvuelto el señor individuo de la comision que acaba de hablar; pero creo sin contrariar directamente estas ideas, debo limitar, porque asi me lo dicta el testimonio de mi conciencia, mis reparos á la oportunidad ó inoportunidad de espresarlas y al modo de verificarlo. Siguiendo el mismo plan que el Sr. preopinante ha indicado para manifestar los fundamentos de la comision, pasaré á analizar algunos párrafos con la brevedad posible.

»Respecto al primer párrafo no puedo menos de convenir en sus principios; pero si se aprobase, creo seria mas exacto decir que S. M. vino al seno de las Córtes, que no al del Estamento; pero no insistiré, pues sobre este punto me reservo hacer la competente adicion.

»En el 2.º creo que debe suprimirse su última parte; porque al mismo tiempo que parece ostentar cierta vanagloria en los que hemos venido al momento á las sesiones, envuelve cierto cargo á los que aun no han concurrido, y no sabemos aun suficientemente las causas que pueden haber impedido su concurrencia."

El Sr. Florez Estrada interrumpió el orador, diciendo estaba discutiendo por artículos; pero el Sr. Medrano contestó era preciso hacerlo asi para hablar del total: ademas, que la comision y la práctica constante lo apoyaban; y continuó la discusion.

Sr. Medrano: »En cuanto al tercer párrafo no puedo menos de elogiar al Sr. preopinante por el horror que ha manifestado respecto á los sucesos del dia 17. El Estamento y la nacion entera estan empeñados en dar un testimonio público del horror que les han causado: y creo es el único medio por el cual se pueden anular, digámoslo asi, los perjudiciales efectos que han producido á la causa de la Reina y de la libertad tan deplorables acaecimientos. Desearia que se espresase la comision aun con mas fuerza, y se hiciese una demostracion clara y terminante de la resolucion en que está el Estamento de combatir toda clase de perturbadores del órden público, cualesquiera que sean. Yo no puedo menos de decirlo, usando de la libertad que como Procurador tengo: me es muy doloroso; pero seria de temer que estos chispazos horribles partiesen de alguna maquinacion oculta que trate de sumirnos en el caos y horror de la anarquía y la desolacion.

»Poco diré sobre el párrafo 4.º, en el que se trata del mal aconsejado Príncipe. Me atrevo á afirmar que tanto el Estamento como la parte sana de la nacion están conformes en estas ideas: y si bien no es posible ver ahora el fin de esta cuestion interesante, creo que en lo sustancial no podrán menos de convenir todos los Procuradores con el dictámen de la comision.

»En cuanto al cuadro presentado por S. M. de la interior situacion del pais, no sé si me atreveré á decirlo, porque no quisiera que se creyese nunca que trato de herir la delicadeza de la comision; pero creo que si fuese posible convendria mucho la reticencia. S. M. la Reina Gobernadora, con la franqueza que brilla en todo su discurso, ha trazado el cuadro de nuestra situacion, diciéndonos que es poco halagüeño: la comision cuando dice que es mas triste aun de lo que S. M. puede conocer, ofende hasta cierto punto la delicadeza de S. M. ¡A una Reina que tiene las riendas del Gobierno, que está enterada largo tiempo há de las necesidades de los pueblos, y que concluye por anunciar al Pueblo y á las Córtes que conoce esta situacion, se la dice que aun es mas triste de lo que cree! Creo que la prudencia exige que la comision cuando mas apoye el mismo estado, pero sin recargar mas que S. M., porque es como limitar su conocimiento y penetracion.

»Respecto del ejército, todo cuanto se diga me parece poco; pues como todos poco ó mucho sabemos la clase de guerra que está haciendo, conocemos sus fatigas, privaciones y demas consiguiente á ella, y que saben evaluar en mucho los que alguna vez las han sufrido. Asi repito, todo me parece poco.

»Respecto de la Milicia urbana convengo con la comision, y aun creo que ningun inconveniente resultaria de que se ampliase mas su idea, espresando la necesidad absoluta de constituirla de una manera que presente todas las ventajas que la comision manifiesta. Sus servicios en el corto tiempo de existencia que lleva me son conocidos, y he sido testigo de muchos de ellos, y como todos, sé los infinitos que ha prestado y presta en todo el ámbito de la Península.

»Respecto á los párrafos del 10 al 13 en que la comision tan sabiamente desenvuelve luminosos principios; ¿qué necesidad hay de ciertas leyes que yo no trato de combatir, pero que me parece que no son oportunas en la actualidad? Podria reducirse á muy poco lo que puede decirse sin comprometer las resoluciones del gobierno: yo quisiera que los pueblos en ningun caso formasen una esperanza que podia ser ilusoria, si no en todo, á lo menos en parte. El anuncio de aliviar á los pueblos de impuestos no es en cierto modo político, porque el Estamento no sabe hasta que punto podrá llevar á cabo ese alivio. Solo pueden tener conocimiento sus individuos como particulares de los gravámenes que sufren sus pueblos, pero no de las atenciones y urgencias del gobierno. Ahora mismo tenemos que sostener un ejército numeroso en pie de guerra, y puede ser necesario aumentarlo; por consiguiente ¿á que anticipar esa posibilidad de aliviar á los pueblos?

»Las mismas observaciones pueden aplicarse respecto al modo de exigir los impuestos. Es menester no hacernos ilusiones; debemos contar siempre con la resistencia de todo contribuyente á pagar su cuota. Es punto cuestionable el poder hacer mejoras en esto, pues la esperiencia ha probado que muchas, muy buenas en teoría, son malísimas en la práctica. Prescindo de que este y otros puntos, me parece seria mejor omitirlos por ahora para no ligar indiscretamente la resolucion del Estamento, y tener despues que tomar otra acaso diversa.

»Hay otra razon muy importante sobre otro punto fundada en el mismo principio: Hablo del jurado; y á pesar de las observaciones del señor preopinante, creo que seria mejor omitir el párrafo relativo á él, porque en España, segun mi opinion, no puede establecerse por ahora, ni en mucho tiempo, hasta mejorar la educacion política. Un ensayo que se hizo sobre este particular probó no estar la nacion en disposicion de recibir una institucion tan nueva. Concluyo pues con manifestar que seria conveniente volviese el proyecto á la comision para que lo reformase en los términos que he manifestado."

Sr. Lopez: »Veo que el Sr. preopinante, aunque se ha propuesto impugnar el proyecto, ha aprobado muchos de sus párrafos. Sin embargo, contestaré á algunas de sus observaciones, aunque brevemente, para economizar el tiempo, que siempre es tan precioso.

En cuanto al primer párrafo el Estamento habla por sí, y de consiguiente nada hay que mezclar del otro Estamento; »es decir, que no se necesita poner en el seno de las Córtes" como se quiere, sino dejar solo como está »en el seno del Estamento."

»En el 2.º párrafo dice S. S. que no es oportuno espresar que la enfermedad reinante no ha sido bastante poderosa para detener á los Procuradores en presentarse, porque envuelve una inculpacion á los que aun no lo han hecho. La comision está muy lejos de hacer ninguna inculpacion; y precisamente cuando se ha tratado en el Estamento de exigir ciertas seguridades á los que se escusan de concurrir á sus tareas, los individuos de la misma han sido de opinion que no se exija semejante cosa. Pero la comision está persuadida de que el hombre que obra con rectitud y cumple con la ley, está en posicion de hacer alarde de su conducta: no por esto se diga que inculpa á los que no han asistido aun, pues la comision respeta los motivos que puedan tener para ello.

»En cuanto á los escesos del 17 y 18 quiere S. S. mas energía: no creo que pueda enunciarse de un modo mas esquisito y terminante que manifestando la peligrosa influencia que pudieran tener en la causa de la libertad.

»Sobre los males que aquejan á todo el reino, cree S. S. que debia haber alguna reticencia en el modo de manifestarlos, por no ofender á S. M., creyendo no los conocia bien, y limitando asi su inteligencia y penetracion. Insisto en lo que ya he dicho antes; la misma invitacion que nos ha hecho S. M. diciéndonos estará siempre dispuesta á todo lo que pueda redundar en bien del pueblo, nos pone en la precision de manifestarla las necesidades del mismo; y la comision no ha podido prescindir de representar estas necesidades sin faltar á su propia conciencia. Se ha añadido que no es oportuno lo que decimos recpecto de aliviar á los pueblos; pero es preciso hacerse cargo que la comision no promete este alivio absoluta sino condicionalmente. La comision no dice sino que se harán las economías posibles; y asi, cuando el ministerio de Hacienda presente el cuadro de atenciones y recursos, entonces se verá cuales lo son, y cuales no. Pero la comision ha querido que la nacion sepa que sus Procuradores están dispuestos á mejorar su suerte por todos los medios, y uno de los mas eficaces es el alivio de impuestos.

»Se ha añadido que las leyes sobre derechos políticos no deben aventurarse aqui, porque son objeto de discusiones particulares. Estoy muy conforme en esto: pero la comision no trata de formarlas, sino solo de indicar el designio y voluntad firme y compacta del Estamento, de hacer presente al Trono la necesidad de ellas. El mismo discurso de S. M. nos abre el camino, diciéndonos que está echado el cimiento en el ESTATUTO REAL, y que á nosotros nos toca levantar el edificio. Asi espresamos nuestros deseos, sin que tratemos de discutir ahora las leyes que mencionamos. Lo mismo puede decirse respecto al jurado. La comision no entra en la cuestion de si es ó no tiempo de establecerlo: habla si de que es útil: y como el Estamento dura tres años, nada tiene de particular que esprese ahora esta idea, reservándose entrar en la discusion de su oportunidad cuando llegue el caso.”

Sr. conde de Toreno: »Me parece que al examinar el proyecto de contestacion del Estamento de Procuradores debe atenderse á tres puntos principales: 1º Las cosas en sí mismas. 2º El modo de espresarlas. 3º La oportunidad de decirlas.

»Las cosas en sí mismas. ¿Qué español, amante de la libertad y víctima de su causa, no ha de estar por la totalidad de ellas? En el modo de decirlas es en donde yo encontraré dificultad, y aun mucho mas en la oportunidad sobre la cual puede decirse *non erat hic locus.* Siguiendo el mismo sistema que el Sr. individuo de la comision, pasaré párrafo por párrafo á notar los que me parece deben sufrir alguna modificacion, y este es el modo de sujetar esta discusion al lenguage parlamentario que siguen las naciones estrangeras, y al cual se sujetaron las Córtes españolas cuando en ellas deliberaban sin restriccion alguna. Respecto al primer párrafo, apoyo la opinion del Sr. Medrano; pues es inexacto lo que dice la comision. El dia de la apertura no vino S. M. al seno del Estamento de Procuradores, sino que vino al seno de las Córtes, que se componen de los dos Estamentos, como espresa el ESTATUTO REAL en su artículo 2º

»No es pues en el seno solo del Estamento de Procuradores, sino en el seno de las Cortes donde verificó la apertura, y asi debia serlo, pues no hay Córtes si no están reunidos los dos Estamentos; ambos juntos, y no uno solo representan la nacion.

»Hay otras espresiones en el mismo párrafo que debian omitirse. Tal es la que dice una *legislacion absurda*: esto es demasiado general, demasiado vago é inexacto: en España no ha habido legislacion absurda, si ha habido á veces *administracion absurda*. Se llama *legislacion absurda* con poca razon á la que sirvió á nuestros abuelos, cuyo estudioso y profundo saber elevó á esta nacion á un grado de grandeza y prosperidad en que quisiéramos volverla á ver. En el siglo XVI en que la libertad estaba floreciente, regía esa legislacion cuyo desuso y olvido produjo infinitos males: en esto estuvo el absurdo, no en la legislacion, y es una acriminacion demasiado infundada sobre todas las generaciones anteriores, la que pone la comision, que no debe pasar aqui. No la debemos hacer nosotros que somos generacion mas jóven, y que anhelamos volver á nuestra patria al estado floreciente en que ellos la tuvieron. Es preciso que miremos por el honor de la nacion para no ofenderle con una frase indiscreta; es preciso estudiar mucho esas frases para no estamparlas en un documento público, y por eso repito que no hay dificultad en las cosas, sino en el modo de decirlas.

Asienta despues la comision »una plaga asoladora que aflige á la nacion no ha sido bastante para impedir que V. M. se presentase en medio de sus hijos ni á estorbar que los Procuradores viniesen á secundarla.” Se quiere decir aqui que asi como es grandioso ver á S. M. despreciando todo peligro venir al seno de las Córtes, es triste no hayan venido todos los Procuradores. Nada se pone respecto á las circunstancias particulares de estos: seria oportuna cierta modificacion que no ofendiese á los ausentes; ademas es querer poner la gloria de los Procuradores que han asistido al par de la de la Reina, y esto no está bien, que lo digan ellos: no hay duda que el que llega á venir á pesar del azote que nos aflige, merece el aprecio de sus Poderdantes; pero no es al que toca decirlo, es á la nacion. Esto seria lo mismo que si S. M. hubiese hecho gala de venir á presentarse en las Córtes. No toca á los Procuradores anunciarlo; no les toca ponerse en paralelo con la Reina; la nacion es la que lo ha de hacer. No digo esto como ministro, sino como Procurador, interesado como todos en nuestro honor.

»Se habla de los acontecimientos tristísimos de los dias 17 y 18 de julio. Estoy en un todo con la comision: no bastan espresiones, ni se encontrarán fácilmente para lamentar escenas tan agenas de españoles y de hombres; justo es que la representacion nacional eleve su voz contra tamaños atentados, no tanto por la cosa que en sí fue tan terrible, no tanto por la accion de suyo tan cobarde, tan vil, tan infame, como tambien por lo que podia esponer á los mismos amantes de la libertad, que infaliblemente serian víctimas de estos atentados si se repitiesen. Todos sabemos que no es la primera vez que esos mismos elementos de discordia proporcionaron á los enemigos de la libertad instrumentos para destruirla. ¿Por ventura, está tan lejos el año 23, y los hombres que verdaderamente contribuyeron á derribar aquel sistema? Hubo muchos instrumentos inocentísimos, es verdad, pero que hicieron tanto mal como los mismos culpables. La esperiencia debe servirnos de aviso para evitarlos.

(Se continuará.)

ESPAÑA.

Barcelona 15 de agosto.

ALCANCE.

De la *Centinela de los Pirineos* de 7 y 9 del corriente estractamos lo que sigue:

Escriben de Behobie, 5 de agosto.

No sabemos aqui sino lo que el boletin de S. Sebastian anuncia acerca de la accion de Iturgoyen. Esta mañana todas las embarcaciones de Fuenterabia han sido conducidas á S. Sebastian, y los barcos chatos desde Vera hasta el puente de Behobie, y hallándose todos reunidos cerca del puente hácia el lado de España.

— Escriben de las Aldudes, 2 de agosto.

Los mozos de Baztan, Ainoa, Estribar, Erro, Abezcoa y otros valles contiguos rehusan tomar las armas por D. Cárlos. La Junta no estima prudente forzarles, por temor de que se refugien á Francia. Desde la llegada del pretendiente no ha habido en Navarra mas que los riberanos del Ebro que hayan tomado voluntariamente las armas. Los carlistas de la nueva leva carecen absolutamente de fusiles: y los que vemos pasar y volver á centenares por las montañas contiguas desde el valle de Erro al de Bastan, y viceversa no están armados sino con pi-

cas ó palos. D. Cárlos no se aleja de las márgenes de Bidasoa, unas veces está en Elizondo, otras en S. Estéban y en Lesaca.

Corre la voz en esta parte de la frontera que el general Rodil va á hacer una incursion, para quemar todos los molinos harineros situados en el pais ocupado por los insurgentes, á fin de quitar á estos todo medio de existencia.

— Anda muy válida la voz, que de resultas de unas descargas de fusilería que se oian por la parte del valle de Baztan, varias familias se han refugiado en Francia.

Las autoridades han recibido hoy la noticia de haber la muger de Zumalacarregui enviado á sus hijos á Amhoa, y que ella se halla en Landibar, aldea de la frontera, suponiendo que no tardará en entrar en Francia.

Varios habitantes de Urdax, acosados por las columnas de las tropas de la Reina, que entraron ayer en Elizondo, y que ocupaban sus alrededores, se han presentado en la frontera; mas habiéndoseles prevenido por los dependientes del resguardo que si entraban en Francia serian internados inmediatamente, han preferido volver á las montañas, despues de haber dejado los efectos que traian consigo.

D. Cárlos se hallaba en un lugar llamado Urroz, cerca de la frontera. Dícese tambien que el 3 del corriente, la faccion carlista fue atacada y batida por las tropas de la Reina.

Idem 17.

Paris 10 de agosto.

En el *Memorial de los Pirineos* del 5 se lee lo siguiente: En el momento de echar en prensa el periódico recibimos por estraordinario el siguiente oficio, dirigido por el general Rodil al cónsul de España:

"He atacado la masa de los insurgentes, á quienes he derrotado completamente: los estoy persiguiendo sin parar en todas direcciones."

Se asegura que los rebeldes han perdido 700 hombres. El oficio es del 2, cerca de Estella.

Algunos sugetos que han llegado hoy de S. Sebastian dicen que la artillería de Rodil ha causado estragos entre los carlistas.

Jáuregui ha recibido un refuerzo de 3000 hombres, los cuales reunidos á los 2500 que ya tenia, le ponen en estado de envolver las posiciones de los rebeldes de la frontera. Iriarte y Carrera se presentarán por los flancos, al mismo tiempo que Rodil atacará de frente. Créese que en fuerza de estos movimientos tendrá D. Cárlos que refugiarse en Francia.

Idem 19.

Los periódicos estrangeros recibidos por este correo llegan hasta el 12 del corriente, y de ellos estraciamos lo que sigue:

Paris 11.

Un parte telegráfico, fecha en Ainhoa, 8 del corriente, anuncia que Elizondo, Urdax y toda la línea se hallan evacuados por los carlistas.

Rodil ha dejado un cuerpo de tropas en Elizondo, y se ha dirigido personalmente á Ulzama contra Zumalacarregui.

El brigadier Figueroa ha perseguido á los guipuzcoanos hasta Ataun. Jáuregui se dispone á seguir su movimiento.

— Segun los partes telegráficos de ayer y hoy, todo el valle de Baztan y las orillas de Bidasoa desde Urdax hasta Irun y el mar deben estar ocupadas en la actualidad por las tropas de la Reina.

El parte de hoy confirma lo que habíamos presumido en nuestro número de antes de ayer, que Zumalacarregui, en vez de esperar el ataque de Rodil en el Baztan, habia tenido que dirigirse al grupo de las altas montañas que estan al noroeste de Pamplona. Tal es en efecto la situacion de Ulzama, donde el general en gefe carlista se hallaba el dia 8.

Leemos en la *Centinela de los Pirineos* del 11.

Escriben de la frontera fecha 15 de agosto:

Perseguido por el brigadier Figueroa, Zumalacarregui acaba de salir de Navarra y de entrar en Guipúzcoa por Amezqueta, dirigiéndose hácia Ataun, donde sin duda le aguarda el brigadier Jáuregui. Falta saber si don Cárlos se halla entre el cuerpo acosado, y si se acerca á Lequeitio ó á Motrico para embarcarse allí y hacerse nuevamente á la vela con destino á Portsmouth.

Asegúrase que habiendo llegado á Arribas, en persecucion de Zumalacarregui, mandó el brigadier Figueroa á la columna hacer alto para tomar algun alimento y darla un momento de reposo; pero que los soldados rehusaron toda refaccion y descanso, ansiosos de alcanzar la retaguardia de los facciosos que solo distaba tres cuartos de legua. Este rasgo de bizarría y decision para el servicio de la Reina de parte de los soldados españoles nada tiene de particular para quien los conoce de cerca. No se cuenta hasta ahora de ningun soldado que se haya pasado al enemigo.

Si segun suponen se hallaba Espartero en Oñate y Jáuregui en Villafranca, el lugar teniente de D. Cárlos, Zumalacarregui hallará los medios de desplegar los grandes talentos militares que con tanta simpleza le concede el partido carlista.

Valencia 9 de agosto.

Nuestro corresponsal de Valencia nos comunica las noticias siguientes:

"Esta ciudad principia á picarse algo del cólera, pero se presenta muy benigno; y hasta ahora los atacados solo son personas achacosas, de conducta relajada, ó de mal método de alimento. No han llegado á mas de 34 los casos diarios, y á 9 los muertos de todas enfermedades. Opinan los facultativos que si se salva el cuarto creciente de la luna actual sin desenvolverse, se neutralice tal vez antes de producir notables daños. De aquí resulta que apenas tiene influencia el miedo, que es el aliado mas íntimo de tal enfermedad.

"El miércoles pasado (6 del corriente) debia estallar en esta ciudad y huerta una conspiracion para acabar con las Milicias urbanas, con los afectos al Gobierno de Isabel II, apoderarse de la capital y proclamar al príncipe rebelde. Pero parece que nada ignoraba la Autoridad superior de esta provincia, y que por tanto no les perdia un momento de vista. Por esto en la propia tarde del 6 á una misma hora fueron presos el Escmo. señor conde de Orgaz, el conde de Trigona, el teniente general Aimerich, el brigadier Marimon, el brigadier La Cerda, el comisario de guerra Artalejo, el administrador de correos Ruibambo, Soto oficial de idem, el coronel Segarra que lo fue del 7º ligero, Almela teniente coronel de artillería, el prior de Agustinos del socorro, el corrector de Mínimos, dos ó tres individuos de la misma Orden, y algunas otras gentes.

Al dia siguiente fueron embarcados siete de ellos, y corren voces de que se fletan buques para los demas mientras se les sigue causa por medio de los documentos que se les han hhallado.

A todo esto en nada se ha alterado la tranquilidad, y siguen las cosas en el mejor órden.

Madrid 14 de agosto.

Los movimientos del ejército del Norte presentan la intencion de estrechar el círculo en que hacen sus correrías las bandas de Zumalacarregui, siendo el primer resultado de este plan el que los facciosos esperimentan ya una estraordinaria escasez de víveres, sin que pue-

dan recorrer los puntos en que tenian los medios de reposicion y subsistencia.

Se asegura que el general frances Harispe, que está encargado por su Gobierno de vigilar la frontera, ha hecho entender al Pretendiente que en el caso de no presentársele en estos momentos que le son tan poco favorables, y que cada dia le serán mas críticos, le tratará en cualquiera ocurrencia como á enemigo de la nacion francesa, no le prestará asilo ni proteccion de ningun género y lo dejará espuesto al castigo que le impongan las órdenes que ha dado el Gobierno español, en caso de ser hecho prisionero por las tropas de S. M. la Reina Doña Isabel II.

Nosotros, con todos los buenos españoles, deseamos ver el término de una guerra desoladora que alimenta las esperanzas, y sirve de fundamento á los planes de todos los absolutistas, y que ofrece un pretesto á la mala fe de los que difieren el reconocimiento del órden de suceder en el trono de España, establecido por sus leyes fundamentales, autorizado por la inmemorial costumbre de once siglos consecutivos, no alterado por un solo ejemplar ni aun despues del ridículo reglamento del Sr. Felipe V, y defendido en la actualidad por la irresistible voluntad de una nacion leal y valiente.

—De Gibraltar con fecha 4 del corriente nos dice nuestro corresponsal que el cólera habia cesado en aquella plaza, pues que en dicho dia 4 no habia ningun invadido ni muerto.

—Parece que la tempestad de anoche no ha interrumpido la notable declinacion de la epidemia que sigue aun mas favorablemente de ayer acá. En el hospital general se han cerrado ya cuatro salas destinadas antes á casos del cólera; y en el dia de ayer murieron solo cinco enfermos y se dieron treinta y una altas. En las parroquias es tambien muy agradable la disminucion, y ha habido algunas en que no se ha depositado ningun cadáver en el espacio de 24 horas. Puede esperarse con fundamento que en breves dias nos verémos enteramente libres de la enfermedad que nos ha afligido.

Pamplona 6 de agosto.

Don José Ramon Rodil, Capitan general de las provincias Vascongadas, etc. etc.

Apurados ya los medios de compasion y clemencia, y convencido de que solo el severo castigo puede aniquilar y poner fin á la faccion rebelde que contra toda razon y justicia aumenta cada dia la guerra civil en este Reino y provincias de mi mando; en uso de las amplias facultades que me tiene conferidas S. M. la Reina Gobernadora, he decretado lo que se contiene en los artículos siguientes:

1º Todos los que pertenezcan á las filas rebeldes, y sean aprehendidos por la tropa ó paisanos, hayan ó no usurpado el título de oficiales y cualquiera que sea la clase que ocupen en la faccion, serán fusilados, sin darles mas tiempo que el necesario para que se preparen á morir como cristianos, quedando sin embargo vigente, para los que se presentaren, mi alocucion de 9 de julio último.

2º Las personas que proporcionen de cualquiera modo ausilios de armas, municiones, víveres ó dinero á los rebeldes, ó favorezcan á sus criminales empresas, sufrirán igualmente la pena de muerte.

3º Conforme á lo que se previene en los artículos 1º y 2º de mi bando de 12 del mes próximo pasado, queda prohibido el trasporte de líquidos, granos y toda clase de comestibles y drogas para los puntos ocupados por los rebeldes, bajo las penas señaladas en aquel, que se impondrán á los que se aprehendan, adjudicando por entero á los aprehensores, caballerías, carros y demas en que se trasportasen, siempre que hayan traspasado la línea que formen las tropas avanzadas de mi mando, límite que se fija, asi para ahora, como en adelante.

4º Los individuos que concurran á los llamamientos de los rebeldes para engrosar sus filas, y sean aprehendidos, serán pasados por las armas, aun cuando no hayan tenido ingreso en ellas.

5º Los que lleven ó traigan pliegos, comunicaciones verbales ó sirvan de espías á los facciosos, sufrirán la misma pena de muerte, sin que les sirva de escusa el haber sido mandados por los alcaldes, regidores y demas autoridades de los pueblos.

6º Las justicias ó cualquiera individuo que se ausentare del pueblo á donde llegaren las tropas de la Reina nuestra Señora, sufrirán, por solo este hecho, la confiscacion de sus bienes, y quedarán sujetos á la causa, que se les deberá formar.

7º Los individuos de Ayuntamiento de los pueblos cuyo territorio sea invadido por cualquiera fuerza armada rebelde, y no dén parte inmediatamente á la autoridad civil y militar de que dependan, serán presos, embargados sus bienes y se les formará la correspondiente causa, imponiéndoles las penas que marca el artículo 3º del Real decreto de 1º de octubre de 1830.

8º Si en algun pueblo se exigiese multa ó contribucion por los facciosos á los adictos de la Reina, los vecinos del pueblo ó pueblos del Valle desafectos á su legitimidad serán responsables, y resarcirán las exacciones, daños y perjuicios que se causaren á los primeros.

9º Serán estrañadas del territorio de mi mando las familias dentro de segundo grado, de todos los que pertenezcan ó siguen á los facciosos, y no volverán hasta que aquellos se presenten sumisos á las autoridades legítimas.

10. Siendo tan claro y terminante el presente bando se llevará sin interpretacion alguna á debido efecto, bajo la mas estrecha responsabilidad de las autoridades y gefes á quienes corresponda ejecutarlo. Cuartel general de Pamplona á 5 de agosto de 1834.—El marques de Rodil.

PALMA.

Orden de la plaza del 22 para el 23 de agosto.

Capitan de dia, hospital y provisiones América, paradas América, Provincial y Urbanos.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

De órden del Escmo. Sr. capitan general de este ejército y reino, Intendente por comision de provincia, mañana á las doce de ella en el patio de la casa habitacion de S. E. se procederá al remate en pública subasta de la conduccion de trece rematados civiles al puerto de Cartagena, cuyo remate se verificará al menor postor. Palma 22 de agosto de 1834.—Por mandado de S. E.—Bartolomé Sureda y Servera escribano.

Avisos de particulares.

Una muger de 21 años de edad y la leche de 6 meses desearia encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en la hostería de Soller.

—El que quiera comprar una mona, acuda al café junto al coliseo, núm. 6 y darán razon.

—Hoy á las 6 de la tarde sale correo para Barcelona.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.